

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA / JUN 23

N°01-OR-JUN-2025

ACTA N° 11

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Súa, se reúne en sesión de junta, a los 23 días del mes de junio de 2025, a las 10:30Am, en la sala de junta del Gadpr-Súa. De conformidad lo establecido en el art. 70 Literal “c” de la COOTAD, se convoca a los señores miembros a la sesión ordinaria, previa convocatoria realizada, la Presidenta, dispone a la secretaria-tesorera se sirva constar el quorum, acto seguido la secretaria constata el mismo y manifiesta que se encuentran presentes los siguientes miembros: Sra. Milda Vera, Presidenta; Sr. Luis Loor, vocal; Sr. Carlos Macías, vocal; Sra. María Eugenia Satizabal, vocal; Sra. Heydhy Mera, vocal; Ing. Rosaura Silva, Secretaria-Tesorerera. Estando todos presentes, toma la palabra la Sra. Presidenta, y solicita a la señora secretaria-tesorera que de lectura al orden del día correspondiente. Inmediatamente la Sra. secretaria-tesorera procede a dar lectura al mismo:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación del acta anterior número 02-OR-MAY-2025, de fecha 26 de mayo de 2025 y acta extraordinaria N° 03-EX-MAY-2025 de fecha 29 de mayo de 2025.
3. Taller Técnico Previo Rendición De Cuentas Del Gad Parroquial De Súa, Período Enero A Diciembre De 2024.
4. Asuntos Varios

Una vez realizada la lectura la secretaria-tesorera procede a tomar la votación para la aprobación del orden del día, Sra. Heydhy Mera, Sra. María Eugenia Satizabal, Sr. Carlos Macías, Sr. Luis Loor, Sra. Milda Vera. Estando de acuerdo de manera unánime se aprueba el orden del día, con 5 votos a favor.

Toma la palabra la Sra. presidenta quien indica a la Sra. Secretaria- Tesorerera que se proceda a la lectura del segundo punto del orden del día. La Sra. secretaria-Tesorerera en uso de la palabra da lectura al **PUNTO DOS** del orden del día “Aprobación del del acta anterior número 02-OR-MAY-2025, de fecha 26 de mayo de 2025 y acta extraordinaria N° 03-EX-MAY-2025 de fecha 29 de mayo de 2025.

La Sra. secretaria-Tesorerera procede a tomar votación para la aprobación del acta anterior número 02-OR-MAY-2025, de fecha 26 de mayo de 2025, con las observaciones presentadas por la vocal María Satizabal, todos votan a favor, Sra. Heydhy Mera, Sra. María Eugenia Satizabal, Sr. Carlos Macías, Sr. Luis Loor, Sra. Milda Vera, con cinco votos a favor se aprueba el acta anterior.

La Sra. secretaria-Tesorera procede a tomar votación para la aprobación del acta anterior, acta extraordinaria N° 03-EX-MAY-2025 de fecha 29 de mayo de 2025, todos votan a favor, Sra. Heydhy Mera, Sra. María Eugenia Satizabal, Sr. Carlos Macías, Sr. Luis Loor, Sra. Milda Vera, con cinco votos a favor se aprueba el acta anterior.

PUNTO TRES “TALLER TÉCNICO PREVIO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD PARROQUIAL DE SÚA, PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2024”.

Se otorga la palabra a la Ing. Carmen Vera el cual nos estará dando el acompañamiento al proceso de rendición de cuenta

Toma la palabra la Ing. Carmen Vera el cual saluda a todos los presentes y manifiesta lo siguiente; señores miembros del Gad, queda deliberado por la junta en pleno que la fecha para la realización del evento de Rendición de Cuentas del GAD Parroquial Rural de Súa ha sido establecida para el día jueves 10 de julio a las 10h00 am.

Esta decisión se encuentra respaldada en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, específicamente en su Artículo 90, que establece lo siguiente: **“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”**

Además, este proceso también se encuentra respaldado por lo establecido en el **Artículo 65 del COOTAD**, referente a las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, dentro de las cuales se contempla la planificación, ejecución y vigilancia de las acciones públicas.

En representación del Consejo de Planificación, esta presente la señora Viviana Peralta, en coordinación con el compañero Luis Loor, quien ejerce funciones dentro del Consejo de Planificación de la Parroquia. En la próxima sesión de trabajo, se realizará la entrega del borrador del informe preliminar, con el fin de preparar la deliberación pública correspondiente.

Se ha elaborado un formulario que recoge las competencias del GAD Parroquial. A través de este documento, la ciudadanía podrá formular preguntas orientadas a los temas de interés comunitario. El procedimiento será el siguiente:

Se receptorán al menos 10 formularios, para cada representante barrial o sectorial.

El enlace digital del formulario será enviado a cada representante para su llenado y posterior registro en la página web institucional.

Con base en las respuestas recopiladas, se realizará la tabulación y clasificación de preguntas.

Competencias a evaluar (según el COOTAD, Art. 65):

COMPETENCIAS	DETALLE
a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;	Detallar acciones interinstitucionales con ONGs, GADs cantonales y provinciales, y organizaciones sociales.
b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Reportar planificación y ejecución contenida en el POA y PAC 2024. Indicar nivel de cumplimiento.
c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Incluir intervenciones en recintos y caminos rurales.
d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;	Reportar gestiones con prefectura, municipio u otros actores en temas ambientales o productivos.
e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;	Especificar si el GAD ha recibido competencias delegadas como cementerio, servicios básicos, etc.
f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Describir trabajo con participación ciudadana, legalización de directivas barriales, apoyo a comunidades.
g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,	Mencionar gestiones realizadas con organismos internacionales o nacionales para apoyo técnico

h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	Reportar seguimiento a obras ejecutadas, calidad de los servicios, fiscalización comunitaria.
--	---

Observaciones finales del taller:

El compañero Carlos Macías sugiere que algunos ciudadanos podrían no tener claridad suficiente sobre el proceso y las preguntas de forma libre.

Por tal motivo, sería importante se explicará en detalle:

- El propósito y el enfoque legal del proceso de rendición de cuentas.
- La metodología de selección de preguntas.

Cabe recalcar que, durante la jornada de deliberación pública, se contará con el apoyo de una persona responsable del manejo del micrófono, quien se encargará de facilitar la participación ordenada del público.

El procedimiento será el siguiente:

- La ciudadanía podrá levantar la mano para solicitar intervenir.
- La persona designada acercará el micrófono al participante, quien podrá realizar su pregunta o comentario de manera breve y respetuosa.
- Una vez finalizada la intervención, el micrófono será retirado para permitir la respuesta por parte del representante correspondiente del GAD Parroquial.
- Este mecanismo garantizará el orden, la claridad y el respeto al tiempo de participación de todos los asistentes.

Por sugerencia de los presentes, se resolvió que, durante la jornada de rendición de cuentas, se abordará un total de diez preguntas:

- Cinco seleccionadas de los formularios previamente completados por la ciudadanía, y
- Cinco preguntas formuladas directamente por el público asistente durante el evento.

Finalmente, se habilitarán usuarios individuales para que cada miembro del GAD pueda llenar su respectivo informe en la plataforma digital designada. Esta fase se cerrará oficialmente una vez concluido el acto de rendición de cuentas.

Además, se informa que nos encontramos a la espera de la respuesta a la solicitud enviada a la Dra. Johanna Angulo, representante del Consejo de Participación Ciudadana y

Control Social (CPCCS), para que, por motivos de seguridad, se autorice la realización de la rendición de cuentas mediante modalidad telemática.

En caso de aprobación, la rendición de cuentas será transmitida en vivo a través de medios digitales, garantizando así la participación activa de la ciudadanía, quienes podrán expresar sus inquietudes y ejercer su derecho al control social, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y en un entorno más seguro para todos los involucrados.

PUNTO CUATRO "ASUNTOS VARIOS".

4.1 INTERVENCIÓN DE LA SRA. MARIA SATIZABAL

Toma la palabra la Sra. María Satizabal el cual manifiesta lo siguiente; Compañeros, me permito informar que el día jueves 26 de junio, a las 16h00, se llevará a cabo la jornada de socialización por parte de la Universidad de Santander, en la cual se presentarán una charla informativa y la exposición de su oferta académica dirigida a la comunidad. Se extiende la invitación a todos quienes deseen participar de esta actividad educativa y formativa.

Sin haber otro punto a tratar, siendo las 14:00pm, del día 23 de junio de 2025, la Sra. presidenta, da por terminada la sesión ordinaria, firmando en respaldo los señores miembros que dan fé de lo actuado por el pleno del Gobierno Parroquial de Súa.



Sra. Milda Vera
PRESIDENTA GADPR-SÚA



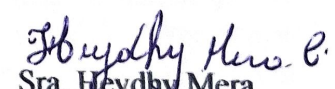
Sr. Luis Loor
VICEPRESIDENTE GADPR-SÚA



Ing. Carlos Macías
VOCAL GADPR-SÚA



Sra. María Eugenia Satizabal
VOCAL GADPR-SÚA



Sra. Heydhy Mera
VOCAL GADPR-SÚA

Lo certifico. –



Ing. Rosaura Silva
SECRETARIA TESORERA